



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
CANALES MUÑOZ SANDRA DE LAS
MERCEDES

RESOLUCION (E) N° 5021

CHILLAN VIEJO, 26 SEP 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 4946 del 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 25.09.2014, por Sr(a). **CANALES MUÑOZ SANDRA DE LAS MERCEDES**, Cédula de Identidad N° 12.551.317-4, Coordinadora Técnica Pedagógica de los Jardines Infantiles Municipales JUNJI de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 1 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **CANALES MUÑOZ SANDRA DE LAS MERCEDES**, Cédula de Identidad N° 12.551.317-4, Coordinadora Técnica Pedagógica de los Jardines Infantiles Municipales JUNJI de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 26.09.2014 al 26.09.2014, quedando 05 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMR / HHH / OES / EOT

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.



RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (S)